



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **746** MAGAP

**DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante Resolución No. 710 MAGAP, de 10 de diciembre de 2010, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, resuelve dar inicio al proceso de contratación directa de Consultoría, aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales incluidos los términos de referencia para el proceso No. CDC-MAGAP-84-2010 para "*Diseño, elaboración de estrategias de mercadeo, comunicacionales de las políticas del agro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca*", e invitar directamente al Consultor Juan Fernando López Cevallos;

**Que**, con fecha 14 de diciembre de 2010, a las 10h00, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-84-2010 para "*Diseño, elaboración de estrategias de mercadeo, comunicacionales de las políticas del agro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca*";

**Que** mediante Memorando No. 0722 SJ/DCP, de 15 de diciembre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso de "*Diseño, elaboración de estrategias de mercadeo, comunicacionales de las políticas del agro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca*"; al Dr. Juan Manuel Domínguez, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y, al Sr. Gabriel Fernando Rivadeneira Revelo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos;

**Que**, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), formularios 1 y 2 en forma física dentro del período establecido en el proceso;

**Que** mediante Acta de Calificación de la Comisión Técnica, de 17 de diciembre de 2010, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por el Consultor Juan Fernando López Cevallos, obteniendo en la misma la calificación de 100 puntos, en razón que cumple con todas las especificaciones contenidas en los pliegos de Contratación Pública;

**Que** mediante Acta de Negociación, de 21 de diciembre de 2010, se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6, numeral 1, y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-84-2010, para la presente Contratación Directa de los Servicios de Consultoría al Consultor Juan Fernando López Cevallos, para *“Diseño, elaboración de estrategias de mercadeo, comunicacionales de las políticas del agro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”*, por un monto de US\$ 41.400,00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: 50% del valor del contrato una vez que el consultor haya entregado el primer informe de consultoría; 25% del valor del contrato una vez que haya entregado el segundo informe de consultoría; y, 25% del valor del contrato una vez que haya entregado el tercer informe de consultoría. El plazo en el cual se ejecutará la consultoría es de setenta (70) días.

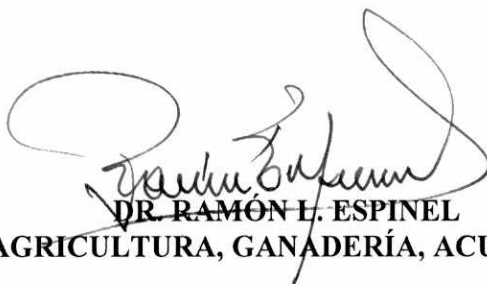
**Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente Resolución al Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **29 DIC 2010**



**DR. RAMÓN L. ESPINEL**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**